



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN N°156-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 16 de marzo de 2023.

**VISTA:** La solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, CASTILLO MENOR CESAR ESTEFANO (COD. 160236182), para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo máximo establecido en la normativa interna de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por el estudiante CASTILLO MENOR CESAR ESTEFANO (COD. 160236182), para que por motivos personales y laborales, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo de tres años consecutivos, contados a partir de inicio del Semestre Académico 2023-I hasta el 2025-II, específicamente desde el 17 de abril del 2023;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología CASTILLO MENOR CESAR ESTEFANO (COD. 160236182), le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas personales que afronta;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°015-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO., y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 09 de marzo del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I, 2025-II, al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, CASTILLO MENOR CESAR ESTEFANO (COD. 160236182), en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** expresamente indicado que la no reincorporación de la mencionada estudiante, después del Semestre Académico 2025-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

## **RESOLUCIÓN N°156-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA